

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.110/2017

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de junio del corriente, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 8 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.